

21 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: “(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)”

Que el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, mediante certificación DT – ING 40 de fecha 20 de mayo de 2021 indica que “revisados los movimientos de la cuenta de ahorros No. 9011051836-0 del banco Sudameris denominada departamento de Cundinamarca – Ley 99 de 1993, se encuentra registrado el valor de \$1.515.736.694 y \$151.847.958 consignados el 07 de abril de 2021 por el Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad.”

Que mediante certificado DT – ING49 de fecha 04 de junio de 2021, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, certifica que “revisados los movimientos de la cuenta de ahorros No. 9011051836-0 del banco Sudameris denominada departamento de Cundinamarca – Ley 99 de 1993, se encuentra registrado el valor de \$944.907.660 consignado el 24 de mayo de 2021 por la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió las certificaciones No. SH-DFC-081-2021 del 30 de junio de 2021, precisando que “(...) existen saldos no ejecutados y de destinación específica – vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la Secretaría del Ambiente – vigencia 2021 por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$944.907.660), fondo 3-1202 saldos no ejecutados, recursos provenientes de la Ley 99 de 1993 – Convenio Interadministrativo 032 de 2018 suscrito entre la Secretaría del Ambiente y la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca” y No. SH-DFC-082-2021 del 30 de junio de 2021 indicando que “(...) existen recursos de saldos no ejecutados de rendimientos financieros y de destinación específica – vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la Secretaría del Ambiente – vigencia 2021, por valor de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.667.584.652), recursos provenientes de la Ley 99 de 1993 – Convenio Interadministrativo 029 de 2017 suscrito entre la Secretaría del Ambiente y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad”; para un total de excedentes por valor de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.612.492.312).

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021341467 del 23 de septiembre de 2021, la Secretaria del Ambiente, solicitó al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación de recursos por valor de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.612.492.312), recursos que serán destinados a la meta 282 - “Conservar 10,000 hectáreas localizadas en



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

21 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

áreas de importancia hídrica” con el fin de fortalecer las actividades relacionadas con la adquisición de predios y el pago por servicios ambientales.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió el concepto favorable No. 261 del 23 de septiembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
13-10-2021	2020004250199	Conservación del potencial hídrico en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 4 de octubre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor DOS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.612.492.312), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 8 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.612.492.312), con base en los certificados No. SH-DFC-081-2021 y No. SH-DFC-082-2021 del 30 de junio de 2021, expedidos por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	2.612.492.312
1.2				Recursos de Capital	2.612.492.312
1.2.05				Rendimientos financieros	6.294.166
1.2.05.02	3-1201	9/999/CC	999999	Depósitos	6.294.166
1.2.10				Recursos de balance	2.606.198.146
1.2.10.02	3-1202	9/999/AC	999999	Superávit fiscal	2.606.198.146
TOTAL ADICIÓN					2.612.492.312



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

21 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.612.492.312), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121 SECRETARÍA DEL AMBIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					2.612.492.312
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					2.612.492.312
			02					PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					2.612.492.312
						282	Producto	META PRODUCTO: Conservar 10,000 hectáreas localizadas en áreas de importancia hídrica.	10.000	Num	0,00	3.500	2.612.492.312
			2020004250199					PROYECTO: Conservación del potencial hídrico en el departamento de Cundinamarca					2.612.492.312
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/282/AC	20200042501993202005	3-1202	005			PRODUCTO: Servicio de restauración de ecosistemas					1.661.290.486
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/282/CC	20200042501993202005	3-1201	005			PRODUCTO: Servicio de restauración de ecosistemas					6.294.166
2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos	5/282/AC	20200042501993202012	3-1202	012			PRODUCTO: Servicio de protección de ecosistemas					944.907.660
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE AMBIENTE												2.612.492.312	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



etc.

21 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

21 OCT 2021

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



21 OCT 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** 
Contratista
- Verificó: **Jose Julian Rojas S.** 
Contratista
Andrés Camilo Martínez
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez** 
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** 
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



9C-CER 303287

5T-CER695785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co